

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 02 de diciembre de 2021 por el correo electronio Institucional y el 16 de diciembre de 2021 allegó reforma, modificando pretensiones. A Despacho.

Medellín, 25 de enero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	KASANOVA INMOBILIARIA SAS
Demandado	SIGIFREDO ANTONIO FLÓREZ URIBE GLORIA ELENA CONTRERAS GUTIÉRREZ CARLOS ARTURO PARRA RAMÍREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01361 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por KASANOVA INMOBILIARIA SAS en contra de SIGIFREDO ANTONIO FLÓREZ URIBE, GLORIA ELENA CONTRERAS GUTIÉRREZ Y CARLOS ARTURO PARRA RAMÍREZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

1. **ALLEGARÁ** Poder otorgado de KASANOVA INMOBILIARIA SAS a la Abogada ALEJANDRA ALVAREZ MORENO con la constancia que permita verificar que el poder fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita del poderdante, por cuanto la constancia allegada no da cuenta de ello; lo anterior conforme al artículo 5 del decreto 806 del 2020.

En su defecto allegara nuevo poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso.

Se advierte que el mismo deberá tener dirección del correo electrónico del apoderado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por KASANOVA INMOBILIARIA SAS en contra de SIGIFREDO ANTONIO FLÓREZ URIBE, GLORIA ELENA CONTRERAS GUTIÉRREZ Y CARLOS ARTURO PARRA RAMÍREZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 011 (E)** Hoy **26 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d57652bfea0027149a95c826dd9adf89bd74284971896ed79a6ce391bcb9ad**

Documento generado en 25/01/2022 01:26:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>